



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 852-2022-UNAM

Moquegua, 30 de Setiembre de 2022.

**VISTOS**, el Oficio N° 218-2022-VPI/UNAM del 29.09.2022, el Informe Legal N° 663-2022-OAJ/CO-UNAM del 28.09.2022, el Informe N° 1378-2022-OPP/UNAM del 20.09.2022, el Informe N° 1238-2022-UP-OPP/UNAM del 19.09.2022, el Informe N° 1074-2022-DITT/VPI/UNAM del 14.09.2022, el Informe N° 088-2022-MSPEPEHO/DITT/VPI/UNAM del 14.09.2022, el Informe N° 01065-2022-DITT/VPI/UNAM del 12.09.2022, el Informe N° 086-2022-MSPEPEHO/DITT/VPI/UNAM del 07.09.2022; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 30 de setiembre de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 088-2022-MSPEPEHO/DITT/VPI/UNAM e Informe N° 01065-2022-DITT/VPI/UNAM, el Dr. Nils Leander Huaman Castilla solicita autorización de viaje al exterior en comisión de servicios, a fin de participar en calidad de ponente en el VIII Congreso Internacional Agroindustrial CIA – Chile - 2022 en la ciudad de Concepción- Chillan- en el país de Chile; del 22 al 30 de octubre del 2022; en su condición de Director del Proyecto de investigación “MEJORA DE LA SELECTIVIDAD DE POLIFENÓLES ESPECÍFICOS PRESENTES EN EXTRACTOS DE HOJAS DE OLIVO CON POTENCIAL DE INHIBICIÓN DE ENZIMAS RELACIONADAS CON LA DIABETES TIPO 2 Y REDUCCIÓN DE LA RESPUESTA GLUCÉMICA POSTPRANDIAL: ROL DE LA POLARIDAD DEL SOLVENTE Y MÉTODO COMBINADO DE EXTRACCIÓN -PURIFICACIÓN”, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 059-2021-UNAM; el Congreso Internacional de Ingeniería Agroindustrial CIA- Chile - 2022, que se llevara a cabo en la ciudad de Concepción – Chillan – CHILE, tiene por finalidad dar a conocer parte del trabajo de investigación desarrollado hasta a la fecha, habiéndose sido aceptado por el comité científico de dicho congreso, para que se desarrolle en calidad de ponente en el VIII Congreso mencionado; el comité Científico del VIII Congreso Internacional de Ingeniería Agroindustrial, informa que la potencia titulada: “Impacto del uso de solventes proticos y condiciones subcriticas para recuperar extractos polifenolicos”, ha sido valorada como pertinente para la exposición del director del proyecto de investigación como ponente; en consecuencia, al ser admitida adjunta carta de aceptación de ponencia, con lo que complementa los formularios de viáticos, contando con la autorización del Director de Innovación y Transferencia Tecnológica según Informe N° 01065-2022-DITT/VPI/UNAM.

Que, con Informe N° 1378-2022-OPP/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la certificación presupuestal por el importe de S/. 8,538.80 Soles, Meta: 051, Fuente de Financiamiento/Rubro: 5-18 Canon, Sobre canon Regalías, Renta de Aduanas y Part., Genérica de Gastos: 2.3 Bienes y Servicios, Nota N° 3417, en mérito a la solicitud de autorización de viaje, conforme se encuentra descrito en el Informe N° 1238-2022-UP-OPEP/UNAM.

Que, en tal sentido, resulta relevante el viaje en comisión de servicios al exterior, del Dr. Nils Leander Huaman Castilla, en su condición de Director del Proyecto de Investigación individual, titulado: “MEJORA DE LA SELECTIVIDAD DE POLIFENÓLES ESPECÍFICOS PRESENTES EN EXTRACTOS DE HOJAS DE OLIVO CON POTENCIAL DE INHIBICIÓN DE ENZIMAS RELACIONADAS CON LA DIABETES TIPO 2 Y REDUCCIÓN DE LA RESPUESTA GLUCÉMICA POSTPRANDIAL: ROL DE LA POLARIDAD DEL SOLVENTE Y MÉTODO COMBINADO DE EXTRACCIÓN -PURIFICACIÓN”, desde el 22 al 30 de octubre del 2022, para la ponencia “IMPACTO DEL USO DE SOLVENTES PROTICOS Y CONDICIONES SUBCRITICAS PARA RECUPERAR EXTRACTOS POLIFENOLICOS”, a realizarse en la ciudad de Concepción – Chillan – CHILE, en el “VIII Congreso Internacional Agroindustrial CIA – Chile – 2022”.

Que, con Informe Legal N° 663-2022-OAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable para que se autorice el viaje al exterior del Dr. Nils Leander Huaman Castilla, en su condición de Director del Proyecto de Investigación individual, titulado: “MEJORA DE LA SELECTIVIDAD DE POLIFENÓLES ESPECÍFICOS PRESENTES EN EXTRACTOS DE HOJAS DE OLIVO CON POTENCIAL DE INHIBICIÓN DE ENZIMAS RELACIONADAS CON LA DIABETES TIPO 2 Y REDUCCIÓN DE LA RESPUESTA GLUCÉMICA POSTPRANDIAL: ROL DE LA POLARIDAD DEL SOLVENTE Y MÉTODO COMBINADO DE EXTRACCIÓN -PURIFICACIÓN”, desde el 22 al 30 de octubre del 2022, para la ponencia “IMPACTO DEL USO DE SOLVENTES PROTICOS Y CONDICIONES SUBCRITICAS PARA RECUPERAR EXTRACTOS POLIFENOLICOS”, a realizarse en la ciudad de Concepción – Chillan – CHILE, en el “VIII Congreso Internacional Agroindustrial CIA – Chile – 2022”; autorización que debe ser formalizada, mediante Resolución del Titular de la Entidad.

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional y nacional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados con cargo al presupuesto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Ley N° 27619, que regulo la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos que irroguen gasto al Tesoro Público y que se encuentren comprendidos en las Entidades Públicas sujetas al ámbito de control de la Ley de Presupuesto del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM permite precisar que la petición formulada por el integrante del equipo de investigación, debe estar debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo de viaje, el número de días de duración del viaje, el monto de los gastos de desplazamiento, viáticos, por cada persona. El art. 1° del D.S N° 047-2002-PCM, señala que para el caso de viajes al exterior de servidores y funcionarios de las Universidades Públicas se autoriza por Resolución de la más alta autoridad. En cuanto a la escala de viáticos, el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, fija los viáticos diarios en \$ 370.00 para América del sur; luego sobre la base de la referencia Escala de Viáticos, mediante Resolución del Titular de la Entidad, debidamente publicada en el Diario Oficial El Peruano, la Entidad deberá aprobar menores asignaciones por concepto de viáticos tomando en consideración las facilidades proporcionadas en el lugar de destino, la existencia de financiamiento parcial, duración del viaje por capacitación, entre otras circunstancias, privilegiando la austeridad del gasto fiscal.

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 852-2022-UNAM

Que, con Oficio N.º 218-2022-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, considerando que el expediente de solicitud de viaje del Dr. Nils Leander Huaman Castilla, en su condición de Director del Proyecto de Investigación individual, titulado: "MEJORA DE LA SELECTIVIDAD DE POLIFENOLES ESPECÍFICOS PRESENTES EN EXTRACTOS DE HOJAS DE OLIVO CON POTENCIAL DE INHIBICIÓN DE ENZIMAS RELACIONADAS CON LA DIABETES TIPO 2 Y REDUCCIÓN DE LA RESPUESTA GLUCÉMICA POSTPRANDIAL: ROL DE LA POLARIDAD DEL SOLVENTE Y MÉTODO COMBINADO DE EXTRACCIÓN -PURIFICACIÓN", desde el 22 al 30 de octubre del 2022, para la ponencia "IMPACTO DEL USO DE SOLVENTES PROTICOS Y CONDICIONES SUBRITICAS PARA RECUPERAR EXTRACTOS POLIFENOLICOS", a realizarse en la ciudad de Concepción – Chillan – CHILE, en el "VIII Congreso Internacional Agroindustrial CIA – Chile – 2022", cuenta con opinión técnica, presupuestal y legal favorables y conforme con la normatividad vigente; solicita al Despacho de la Presidencia que el presente sea tratado en sesión de comisión organizadora y aprobado mediante acto resolutivo.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 30 de setiembre del 2022, por UNANIMIDAD acordó: Autorizar, el viaje al exterior del Dr. Nils Leander Huaman Castilla, en su condición de Director del Proyecto de Investigación individual, titulado: "MEJORA DE LA SELECTIVIDAD DE POLIFENOLES ESPECÍFICOS PRESENTES EN EXTRACTOS DE HOJAS DE OLIVO CON POTENCIAL DE INHIBICIÓN DE ENZIMAS RELACIONADAS CON LA DIABETES TIPO 2 Y REDUCCIÓN DE LA RESPUESTA GLUCÉMICA POSTPRANDIAL: ROL DE LA POLARIDAD DEL SOLVENTE Y MÉTODO COMBINADO DE EXTRACCIÓN -PURIFICACIÓN", desde el 22 al 30 de octubre del 2022, para la ponencia "IMPACTO DEL USO DE SOLVENTES PROTICOS Y CONDICIONES SUBRITICAS PARA RECUPERAR EXTRACTOS POLIFENOLICOS", a realizarse en la ciudad de Concepción – Chillan – CHILE, en el "VIII Congreso Internacional Agroindustrial CIA – Chile – 2022".

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR,** el viaje al exterior del Dr. Nils Leander Huaman Castilla, en su condición de Director del Proyecto de Investigación individual, titulado: "MEJORA DE LA SELECTIVIDAD DE POLIFENOLES ESPECÍFICOS PRESENTES EN EXTRACTOS DE HOJAS DE OLIVO CON POTENCIAL DE INHIBICIÓN DE ENZIMAS RELACIONADAS CON LA DIABETES TIPO 2 Y REDUCCIÓN DE LA RESPUESTA GLUCÉMICA POSTPRANDIAL: ROL DE LA POLARIDAD DEL SOLVENTE Y MÉTODO COMBINADO DE EXTRACCIÓN -PURIFICACIÓN", desde el 22 al 30 de octubre de 2022, para la ponencia "IMPACTO DEL USO DE SOLVENTES PROTICOS Y CONDICIONES SUBRITICAS PARA RECUPERAR EXTRACTOS POLIFENOLICOS", a realizarse en la ciudad de Concepción – Chillan – CHILE, en el "VIII Congreso Internacional Agroindustrial CIA – Chile – 2022", para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER,** que los viáticos asignados cuyos gastos irrogue el cumplimiento de la presente resolución, serán con cargo a la Meta: 05I, Fuente de Financiamiento/Rubro: 5-18 Canon, Sobre canon Regalías, Renta de Aduanas y Part., Genérica de Gastos: 2.3 Bienes y Servicios, Nota N.º 3417, del Presupuesto del Pliego de la Universidad Nacional de Moquegua, de acuerdo con el siguiente detalle:

Dr. Nils Leander Huamán Castilla		
<b>1. Viáticos:</b>		
Nacional días x 2 a S/. 320.00 por día		: S/. 640.00 soles
Internacional días x 7 a \$200.00/ día equivalente a S/. 778.40 por día (tipo de cambio 3.892) equivalente		: S/. 5,448.80 soles
<b>2. Pasajes</b>		
Terrestre Nacional: Moquegua – Tacna - Moquegua		: S/. 100.00 soles
Terrestre Internacional: Tacna – Arica – Tacna		: S/. 200.00 soles
Terrestre Internacional: Concepción – Chillan - Concepción		: S/. 150.00 soles
<b>3. Pasajes aéreos</b>		
Internacional: Arica – Santiago – Concepción (viceversa)		: S/. 2,000.00 soles
<b>4. Otros:</b>		

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER,** que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR,** a la Vicepresidencia Académica, así como a la Vicepresidencia de Investigación, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL